

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



AVISO

**TRD-200-03-05-01-0026-2013
MAYO 17 de 2013**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presenta aviso al señor **GUSTAVO ADOLFO BOTERO VELEZ**, la Resolución No. **200-03-20-04-1509-2012** del 21 de Diciembre de 2012, "por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan atrás disposiciones ", cuyo texto

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE al señor GUSTAVO ADOLFO BOTERO VELEZ, identificado con CC.98'641.241, de los cargos formulados mediante el Auto N° 200 -03-50-05-0241-2012 del 8 de Octubre de 2012.

SEGUNDO. Sancionar a él señor GUSTAVO ADOLFO BOTERO VELEZ, identificado con CC.98'641.241, con el **DECOMISO DEFINITIVO** de 2 m3 elaborados, de las especies Sande (*Brosimum utile*) en cantidad de uno punto ochenta y nueve metros cúbicos (1,89m3) y Cero punto once metros cúbicos (0.11m3) de la especie chingalé (*Jacaranda copaia*). Avaluados en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000), por infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 74, 77, 78, 80 y 81 del Decreto 1791 de 1996 y artículos, 223 del Decreto Ley 2811 de 1974.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró:
Revisó: John Jairo Parra Bonolis
Exp. Rdo. **150-165128-0013/12**